

Boletín Informativo de la



Asociación Española de Empresas de

Seguridad

Número 45 • Julio 2012

Me voy al futuro ¿tú vienes?

La fórmula del mercado de seguridad

**Madrid celebra la
IV edición de su Día
de la Seguridad Privada**

**VIII Encuentro entre
Seguridad Pública y Privada**

Asamblea de Euralarm

**Aprobado el Proyecto de Ley
de medidas de prevención
y lucha contra el fraude**



Me voy al futuro ¿tú vienes?

**Cuando recordar no pueda,
¿dónde mi recuerdo irá?
Una cosa es el recuerdo
y otra cosa es recordar.**

Antonio Machado

Los que tenemos una edad excedida, vamos acumulando juventud y atesoramos otoños con la satisfacción del deber cumplido, cohabitando con nuestros recuerdos, en mi caso los reviso y me quedo con aquellos que me gustan por estética, apetencia, armonía y provecho, así lo hago porque acrecientan mi tesón, empeño o decisión, y mejoro mi supervivencia.

Como hago siempre que puedo caminaba por mi playa del Cabañal,

ensimismado, absorto en el porvenir que nos aguarda a toda mi familia... de manera inesperada se colaron entre mis pensamientos imágenes de mi adolescencia, ansias por vivir apresurado, absorber a largos tragos la existencia..., recordé cómo aguardaba expectante las vacaciones escolares, para embarcar en el "Filomena", nao de mi familia, dedicada a la pesca de arrastre por las islas "Pitiusas", dentro del archipiélago balear. Sin sentir, la nostalgia me impulsa a evocar uno de los viajes en los cuales con suficientes capturas, el patrón decidió regresar a Valencia de madrugada con el fin de llegar a tiempo de vender en la lonja el pescado..., la subasta, luego el reparto de lo recaudado entre los miembros del equipo..., vuelta a casa, satisfacción reflejada en los rostros de la marinería... Aquella noche oscura,

mar en calma, con la luna mostrando sus cuernos amarillentos... el tío Peregrín ordena la puesta en marcha del motor, marca el rumbo, comienza la travesía..., la embarcación se adentra en las sombras, atrás quedan las diminutas luces de la isla.

Como es tradición al más joven corresponde la guardia nocturna, a solas quedamos mi tío y yo..., aprovecha el silencio arropado por la inmensidad de la mar para, al igual que mi abuelo instruyó a mi tío, paciente, imperturbable, sabio, mostrarme la bóveda celeste para que aprenda a orientarme con las estrellas..., su luminosidad, color, tamaño... Existe la firme creencia en mi casa de que debo asimilar cuanto pueda... de mayor debo ser un hombre de bien. Con la mirada ansiosa,

Boletín informativo de AES

Julio 2012 • núm. 45

revista trimestral

Edita:

Asociación Española de Empresas de Seguridad

Alcalá, 99. 2º A
28009 MADRID

Tel.: 91 576 52 25. Fax: 91 576 60 94

www.aesseguridad.es

aes@aesseguridad.es

Consejo de Redacción:

Jesús Alonso Herrero
Antonio Escamilla Recio

Antonio Pérez Turró

Javier Ruiz Gil

Manuel Sánchez Gómez-Merelo

Coordina:

Paloma Velasco Merino

Diseño, realización y edición:

Escriña Diseño Gráfico

Pza. Beata Mª Ana de Jesús, 13 - 7º Izq.

28045 MADRID

Tel.: 91 474 37 28

Junta Directiva de AES

Presidente:	D. Antonio Ávila Chuliá. <i>Chillida</i>
Vicepresidente:	D. Antonio Escamilla Recio <i>Bosch Security Systems</i>
Secretario:	D. Antonio Pérez Turró. <i>Fichet Industria</i>
Tesorero:	D. Francisco Ramos Moreno <i>Cersa Seguridad</i>
Vocales:	D. Antonio Ávila Chillida. <i>A. Consulting</i> D. Javier Ruiz Gil <i>Baussa</i> D. Julio Pérez Carreño <i>Eulen Seguridad</i> D. Manuel Sánchez Gómez-Merelo <i>Get</i> D. Darío Vicario Ramírez <i>Gunnebo España</i> D. Javier Lorente <i>Honeywell Security</i> D. Jesús Alonso Herrero <i>Segur Control</i> D. Antonio Manzanaro Martínez <i>Systems Niscayah</i> D. Eduardo Mata Lorenzo <i>Tecnoexpress</i> D. Jorge Afonso <i>UTC Fire&Security</i>
Directora Ejecutiva:	D.ª Paloma Velasco Merino



“Estoy convencido de que la globalidad es sinónimo de oportunidad, de negocio, de empresa, también de posibilidades, de crear riqueza. Tiene sentido si hay emprendedores que recorran incansables las calles del planeta, a la velocidad de la luz busquemos lo que hay por lo que falta.”

fija en los luceros, se agita la infantil imaginación, mientras la barca surca el sereno mar con la derrota trazada, dejando en su travesía una brillante estela de espuma blanca..., pienso: igual que en la mar, el derrotero seguido en la vida te traslada al destino que te has señalado.

Amanece, la luz gana a la oscuridad, el rey de los astros implanta su reinado, me percibo de que el palo mayor alberga una tórtola, sorprendida en el inesperado amanecer. Navega con nosotros, ignora su desti-

no, inquieta trata de orientarse, emprende el vuelo proa al albor, intenta retornar a las islas, tierra segura donde ha debido anidar... me desentiendo del ave para centrar la mirada en el emergente sol... me parece percibir ciertas risas que las olas muestran entre sus añiles colores tras el empuje de la ancha proa, ¿lo hacen de mi entusiasmo?, creo que se ríen del pájaro y de mí.

Pasado un tiempo me percibo de que el pájaro ha vuelto, permanece en el mismo palo donde estuvo toda la noche, está cansada, agotada, permanece inmóvil, recupera fuerzas... se queda con nosotros, es la invitada de honor de la tripulación que la contempla con simpatía por lo valiente de su decisión. Estamos llegando a Valencia, los vientos de tierra trasladan el perfume inconfundible de los huertos de naranjos en flor, el azahar, la alegría invade de nuevo la marinera... la paloma vislumbra en lontananza el verdor de las tierras levantinas, restablecidos sus vigores no duda en emprender el vuelo hacia su futuro... la salud con respeto, le deseo suerte en su nuevo destino, lo merece por su valentía y arrojo, calculó bien sus fuerzas... hay que prepararse, vamos a estar inmersos en la espera, nos guste o no, ignorantes de lo que ha de venir, intentaremos cambiar el curso de los malos acontecimientos aunque el futuro, a mi juicio, es en gran parte hereditario, no es un regalo, es una conquista.

He cavilado a menudo sobre aquella tórtola que desafió la monotonía de la isla, mudó su futuro por un continente, donde se le ofertaban mayores oportunidades, una nueva vida...

Estoy convencido de que la globalidad es sinónimo de oportunidad, de negocio, de empresa, también de posibilidades, de crear riqueza. Tiene sentido si hay emprendedores que recorran incansables las calles del planeta, a la velocidad de la luz busquemos lo que hay por lo que falta.

La calle a la cual me refiero es el mundo entero, lo tenemos en nuestras mesas de despacho, allí poseemos tanta información que no existe coartada para la ignorancia, debemos admitir la imposibilidad de digerirla, seamos conscientes, que ensucia y contamina por donde circula. Todos conocemos este peligro pero compensa con creces por las oportunidades que genera y no exclusivamente económicas.

Rectificar es ver el futuro del todo, no día a día, no dejemos de lado la precisión de afrontar la realidad del mercado, la crisis sólo se supera con innovación, creatividad y mucha ilusión, sin olvidar los sacrificios que conlleva la incertidumbre creada por la inquietud ante los nacientes tiempos.

Contemplemos el nuevo escenario, siempre atentos, alertas, de vigilia continua para subsistir, dejar de soñar, sólo cabe vivir de las realidades, las cosas no se arreglan por si solas hay que reinventar, crear nuevos modelos de negocio, ampliemos pues nuestra visión y como la tórtola seamos valerosos, aguantemos para conquistar el futuro. ¿Tú vienes?



Antonio Ávila Chuliá
Presidente de AES

La fórmula del mercado de seguridad

PROFESIONALIDAD + SERVICIO + PRECIO

COMUNICACIÓN EFICAZ

Si se me permite la opinión, como consumidor y como profesional, hay sectores que suelen generar una comunicación escasamente atractiva, poco convincente, en consecuencia poco eficaz cara a los resultados. Uno de ellos es el sector de la seguridad dirigida a hogares y empresas.

En un período en el que confluyen las incertidumbres de la situación económica, una competencia agresiva, la racional actuación de los consumidores, el sector mencionado –salvo muy contadas excepciones– sigue basando su “claim” o su política de comunicación en el factor precio, a veces apoyado por el concepto “inseguridad-miedo”.

El enfoque ha sido válido mientras la demanda se basaba esencialmente en “seguridad”. Ahora, frente a los escenarios antes citados, las empresas que quieran tener éxito en su comunicación (damos por supuesto la calidad de sus instalaciones y la profesionalidad de sus servicios) han de dar una vuelta de tuerca a su política. Y más en un mercado maduro en cuanto al tiempo en que está presente y que sin embargo aún cuenta con muchos nichos potenciales. Como dice nuestro eslogan: hemos/han de dar “un paso adelante”.

¿Hay algo más básico pero a la vez tan intangible como la tranquilidad, en este caso sinónimo de felicidad? Conseguir asociar con éxito la imagen de una marca/empresa de seguridad a algo tan etéreo como es la tranquilidad, es sin duda un mérito que no se le puede negar.

Sin ir tan lejos, muchas empresas emplean de una u otra forma este tipo de marketing. Apple por ejemplo, nunca nos dice que la pantalla de su iPad tiene 3,1 millones de pixeles sino que las imágenes son más reales que nunca. No nos habla de las características más técnicas de su nuevo iPhone sino que es el mejor teléfono para comunicarnos con nuestra familia, amigos o trabajo.

El hecho de que determinadas marcas tengan muchísimos seguidores (Apple, Google, Sony) mientras que otras pese a

sus ventas provoquen en el consumidor más bien indiferencia (Asus, Acer) se debe en buena parte a que las primeras han sido capaces de conectar emocionalmente con sus clientes, convirtiéndolos no solo en consumidores sino también en fans y defensores de la marca.

Un consumidor fiel a nuestra marca (¡qué difícil de conseguir!) debe ser un objetivo de nuestro plan de marketing. Y para lograrlo, un enfoque necesario hoy en día es el de la utilización del marketing emocional como herramienta para incidir sobre los resortes de decisión de compra.

¿Cómo podemos convertir a nuestros clientes no solo en consumidores satisfechos sino en embajadores de nuestra marca? No hay una receta mágica para conseguirlo, pero al menos, sí que podemos formular diversas cuestiones básicas: ¿Cuál es la emoción que queremos transmitir? ¿Cómo y dónde la transmitimos? ¿Cómo asociamos esta emoción (canalizadora de beneficio) a nuestra marca identificándola con la misma?

Lo que es indiscutible es que no podemos quedarnos quietos “por temor a...”. Si no damos un paso adelante lo harán otros pudiendo ocupar parte de nuestra cuota de mercado. Y sólo lo evitaremos a partir de la inversión en una adecuada estrategia y una comunicación eficaz.

Sinceramente, estamos convencidos de que existen posibilidades para estimular el consumo y/o mejorar los resultados.

Miguel Alegre

Consultor de Marketing y
Comunicación CEO de
2BIZZ&Partners

Si no damos un paso adelante lo harán otros pudiendo ocupar parte de nuestra cuota de mercado. Y sólo lo evitaremos a partir de la inversión en una adecuada estrategia y una comunicación eficaz.



Madrid celebra la IV edición de su Día de la Seguridad Privada

El pasado 30 de mayo, se celebró la cuarta edición del Día de la Seguridad Privada de Madrid. Casi 300 mencionados y sus familiares asistieron a un acto presidido por la Delegada del Gobierno de Madrid, doña Cristina Cifuentes, y organizada por la Jefatura Superior de Policía de Madrid y el Comité Organizador.

Como en años anteriores, el presidente del Comité Organizador, don Juan Manuel Zarco, abrió el acto con unas palabras en las que quiso remarcar las nuevas amenazas que se vierten sobre la seguridad, y que cada vez se centran más en las amenazas cibernéticas. Concretamente habló del hacktivismo y su implicación en las infraestructuras críticas. Asimismo habló de las oportunidades que la nueva Ley de Seguridad Privada supondrá para el sector y la industria.

Por su lado, una de las vigilantes de seguridad mencionadas, dirigió

unas sentidas palabras a los asistentes en nombre de los mencionados, en las que puso de manifiesto lo que para ella suponía ser vigilante y las responsabilidades que conlleva. No obstante, también indicó las satisfacciones y se mostró contenta y orgullosa con su trabajo.

La Delegada del Gobierno cerró el acto y habló de la nueva Ley de Seguridad Privada, un compromiso, dijo, que adquirió este Gobierno, ya que la anterior es del año 1992 y tanto la seguridad, como las nuevas tecnologías adaptadas a ella han evolucionado y no poco en estos 20 años, lo que hace nece-

saria no tanto una reforma de la Ley sino más bien una reformulación de la misma para adaptarla a los tiempos actuales. La Sra. Cifuentes también dio los porcentajes de descenso en la comisión de delitos en varios municipios de la Comunidad. La seguridad es ahora mayor y los ciudadanos se sienten más seguros, afirmó. Por último hizo una referencia a Red Azul, el programa de cooperación policial con la seguridad privada.

Como en años anteriores, el momento más emotivo fue la ofrenda a los caídos de la Seguridad Privada. El acto se cerró con un vino de honor para todos los asistentes.



El presidente de AES, don Antonio Ávila, entrega los títulos a varios de los mencionados.

VIII Encuentro entre Seguridad Pública y Privada

El pasado 24 de abril, en Madrid, tuvo lugar el VIII Encuentro entre Seguridad Pública y Privada, organizado por la Junta Directiva de AES, al que asistieron diversos miembros de las fuerzas y cuerpos de seguridad, como la Policía Nacional, Guardia Civil y Mossos de Escuadra, y en el que se debatió sobre varios asuntos.



Foto cedida por Cuadernos de Seguridad

Sobre la nueva Ley de Seguridad Privada, el nuevo Director General de la Policía, Ignacio Cosidó, tiene mucho interés en promover esta reforma normativa. Se convocará a través de la Comisión de Coordinación de la Seguridad Privada a los representantes del sector. Se intentará que no afecte a las Órdenes Ministeriales e incluso algunas partes de las Órdenes estarán incardinadas en la Ley.

Por parte de la Guardia Civil se aporta que, al tratarse de una cuestión de seguridad nacional como es la LSP, se deben tener en cuenta todos los agentes de seguridad nacionales, y por supuesto, también intervendrá la Guardia Civil en la elaboración de la Ley con ideas propias.

Con respecto a la aplicación de las Órdenes Ministeriales, se tratan los siguientes aspectos:

1) Han supuesto una mejora notable en la industria. En el mes de marzo de 2012 la reducción de falsas alarmas respecto al mismo mes de 2011 ha sido de un 84%.

2) Sobre los certificados de producto, su aplicación está siendo más complicada. Es un sector muy amplio. La iniciativa de la UCSP es publicar una base de datos de forma oficial y que pueda dar la oportunidad a los instala-

dores de tener una fuente de datos fiable. En este asunto se ha detectado un desconocimiento grande, incluso por parte de algunos fabricantes. La UCSP pide la colaboración de la Asociación para recopilar información de los fabricantes. A la pregunta del procedimiento de certificación, se responde por parte de la UCSP que el preámbulo de la Ley habla de que se tienen que certificar todos los productos, no solamente uno. Este tema se encuentra incluido en los puntos 3, 4 y 5 de la ISO. Sobre si piensan admitir un sello tipo Certalarm o similar, la respuesta es que siempre que se comunique oficialmente que es válido, y que además esta sería la solución ideal.

3) Incompatibilidades de interpretación de las Órdenes Ministeriales y aplicación de las mismas en las diferentes Comunidades Autónomas. No ha existido tal incompatibilidad, ya que la colaboración de la Ertzaintza y de los Mossos ha sido magnífica. Por parte de Mossos d'Esquadra, su representante Carles Castellano explicó, que en Cataluña desde el año 2010 se está aplicando la Orden autonómica IRP/198/2010. Destacó que actualmente se encuentran en torno a una disminución ya estabilizada de alrededor de un 70% de falsas alarmas con respecto al período anterior a su aplicación. En aquellos aspectos no regulados por la Orden autonómica se está aplicando la Orden estatal, como por ejemplo en los temas de alarmas móviles o verificación presencial.

4) Asimismo se trataron una serie de dudas de aplicación técnica de las nuevas Órdenes.

También se abordó el tema de la reciente presentación de RED AZUL. Es un plan integral de colaboración de Seguridad Privada y Seguridad Pública. La importancia del modelo de la Seguridad Privada en la Seguridad Pública, ha puesto de manifiesto el potencial preventivo e informativo de la Seguridad Privada en España. Por

El objetivo de RED AZUL —plan integral de colaboración de Seguridad Privada y Seguridad Pública— es mejorar la seguridad de los ciudadanos. Con una serie de reformas normativas para completar las necesidades del sector, se promoverán canales de información bidireccional.

parte del CNP se lleva a cabo control administrativo, pero es fundamental la cooperación policial. El objetivo de RED AZUL es mejorar la seguridad de los ciudadanos. Así, a través de una serie de reformas normativas para mejorar las necesidades del sector, se pretende promover canales de información bidireccional. Este plan se basa en la confianza de la Seguridad Pública y la Seguridad Privada y se pretende una mejora de la Seguridad Pública y un beneficio para ambas partes. Se pretende lograr el objetivo de una cooperación generalizada,

lograrlo a través de una serie de programas, y que la Seguridad Pública también facilite ciertas informaciones que permitan el principio de legalidad a la Seguridad Privada.

Por su parte el SEPROSE explicó cómo se encuentra actualmente la implementación de la Ley y el Reglamento de Infraestructuras Críticas, que se ha visto ralentizado por el cambio de Gobierno, al encontrarse los Ministerios dentro del grupo de emplazamientos estratégicos susceptibles de protección, motivo por el cual se han tenido que formar unos grupos de trabajo interdepartamentales.

Por parte de Mossos, se ha estado trabajando en un código de buenas prácticas, que fue presentado el pasado 14 de marzo. Nace del Consejo de Seguridad Privada de la Generalitat, al tratar el tema del intrusismo. Engloba también a detectives y guardas particulares. La adhesión a este código es voluntaria. Se trata de 13 puntos que persiguen dar un mejor servicio a los usuarios de Seguridad Privada, así como la persecución de prácticas irregulares. Se va a lanzar en breve el documento de adhesión que dará lugar a un sello de calidad. Habrá un consejo de seguimiento por si no se cumple.

Además están trabajando en un programa de colaboración para empresas de seguridad, transporte de fondos y directores de seguridad. Se les ha ofrecido acogerse a este plan. Hay una sala central que está 24 horas al servicio de los agentes de Seguridad Privada que se acojan al mismo. Las comunicaciones se realizan a través de teléfono, correo electrónico y sms. También se facilita, en la medida de lo posible, información relevante para la Seguridad Privada por los mismos cauces.

Para finalizar, se celebró una comida en la que los asistentes siguieron debatiendo los diferentes temas de interés para nuestra industria.

Asamblea de Euralarm

La Asamblea General de Euralarm se celebró en Noordwijk (Holanda) el 21 y 22 de mayo.

La Asamblea General de Euralarm arranca con una sesión plenaria. En ella se informa a todos los delegados de varios asuntos que conciernen a la Asociación:

- Nuevos asociados: APSEI (Asociación Portuguesa de Seguridad) y Def (empresa francesa).
- Informe de tesorería aprobado.
- Estado actual de Certalarm.
- Modificación de los estatutos.
- Aprobación de un crédito de 100.000 euros a repercutir en 2012 y 2013 para actividades y promoción de Certalarm.

Se realiza la votación del nuevo presidente de Euralarm y se elige a Marc Chabaud.

Se eligen los Chairman de los Comités Técnicos que son los siguientes:

- Marketing
- Compliance
- Finanzas
- Lobby

Seguidamente se realizan las sesiones de las tres secciones.

AES está en SECURITY y SERVICES.

Sección Security

Está compuesta por 16 miembros. El Chairman, Jos Van Kampen, informa de las actividades realizadas durante este año.

Se realiza la votación del nuevo



Antonio Ávila Chuliá y Antonio Escamilla Recio, presidente y vicepresidente de AES respectivamente, durante el transcurso de la Asamblea.

Chairman para los próximos 3 años. Se elige a Rolf Sigg de Siemens.

Como vicechairman elige a Carlo Loi, que también es el Chairman del TC79.

Como representantes de la sección en los diferentes comités, se elige a Marc Chevenoy (Bosch) para el de compliance, Tony Makosinski (de

Honeywell) para el de marketing y Martin Harvey para el de lobby.

La próxima reunión de la sección será el 20 de junio en Zug, Suiza.

Rolf Sigg, responsable de las relaciones con CoEss, informa de las actividades que Euralarm y CoEss han realizado conjuntamente en este último año. La actividad conjunta está



El nuevo presidente de Euralarm, Marc Chabaud, junto al presidente saliente, Hans Mahler.

centrada en la serie 50518-X, centros de recepción y verificación de las alarmas de intrusión.

Carlo Loi informa de la actividad del TC79. Se ha trabajado en 57 documentos, de ellos se han completado 35 y 22 están tramitándose en la actualidad.

- Serie de Intrusión (50131), completada al 90%
- Serie de transmisión de alarmas (50136), completada al 70%
- Serie de CCTV (50132), completada al 60%

- Serie de control de accesos (50133), completada al 40%

- Serie de CRA (50518), completada al 90%

Algunas series se llevan por el TC79 de IEC, y son el control de accesos, el CCTV, las cerraduras digitales y la seguridad en las edificaciones.

Marc Chevenoy informa sobre el Comité de Compliance. Trabaja fundamentalmente en las Directivas Europeas, su comprensión por parte de las Asociaciones nacionales, estandarización de la industria de la seguridad.

María Joao Conde, Secretaria General de APSEI, hace una presentación de su asociación, que cuenta con 200 miembros y con cuatro personas que trabajan allí.

El resto de las sesiones son una serie de workshops.

Acciones:

- 1) La próxima reunión del plenario del TC79 es el 16 y 17 de octubre de 2012.
- 2) La próxima GA de Euralarm (2013), se celebrará en Kiev, Ucrania.

NOM- BRA- MIENTO



Nuevo Secretario de AES

En la reunión de la Junta Directiva celebrada el pasado día 17 de mayo y constituida por once de los catorce miembros que la forman, presentes y representados, se celebraron elecciones siguiendo el Orden del Día de la convocatoria, eligiéndose nuevo Secretario a D. Antonio Pérez Turró, ante la salida del cargo por motivos laborales de D. José Antonio Martínez Ortuño, por unanimidad de los asistentes, y permaneciendo el resto de los miembros en sus cargos.

Se aprobó un crédito de cien mil euros para actividades y promoción de Certalarm.



Aprobado el Proyecto de Ley de medidas de prevención y lucha contra el fraude

El Consejo de Ministros celebrado el pasado día 22 de junio ha aprobado la remisión a las Cortes Generales, por el procedimiento de urgencia, del Proyecto de Ley de modificación de la normativa tributaria y presupuestaria y de adecuación de la normativa financiera para su adaptación a la intensificación de las actuaciones en la prevención y lucha contra el fraude.



Del citado Proyecto de Ley fue informado el Consejo de Ministros el pasado 13 de abril. Esta normativa se enmarca en el conjunto de reformas del marco jurídico económico que está llevando a cabo el gobierno con carácter general.

Resumidamente el Proyecto afecta a las siguientes cuestiones:

- Se limita a 2.500 euros el pago en efectivo en operaciones en donde participen empresarios o profesionales.

Hacienda perdonará la sanción a la parte que denuncie los hechos.

- Todos los contribuyentes deberán informar sobre las cuentas, valores e inmuebles que tengan en el extranjero. Las rentas descubiertas que no hayan sido declaradas se imputarán al último periodo impositivo no prescrito.

- Se excluye del régimen de módulos a aquellos empresarios que facturen menos del 50 por 100 de sus operaciones a particulares y a los que

obtengan más de 225.000 euros de otros empresarios o profesionales.

- Hacienda potencia el cobro del IVA en operaciones de entrega de inmuebles, importaciones y declaraciones en concurso.

- El Proyecto de Ley facilita los embargos preventivos y demás medidas cautelares para garantizar el cobro de deudas tributarias.

En la norma se combinan medidas diseñadas para impactar directamente

en nichos tradicionales de fraude con otras que refuerzan la seguridad jurídica del sistema tributario y potencian la recaudación. El Proyecto de Ley se configura como un complemento al plan extraordinario de regularización de rentas ocultas aprobado el 30 de marzo, por el que se pretende la aflojamiento de ingresos procedentes de la economía sumergida y su incorporación a la economía regular antes del 30 de noviembre próximo.

Limitación de pago en efectivo

Una de las medidas más ambiciosas incorporadas en el Proyecto consiste en la limitación del uso de dinero en efectivo en determinadas operaciones. Así, no podrán pagarse en efectivo operaciones iguales o superiores a 2.500 euros en las que intervenga, al menos, un empresario o profesional. La limitación no será aplicable a los pagos e ingresos realizados con entidades de crédito. Se ha tenido en cuenta la experiencia legislativa en países comunitarios del entorno como Francia e Italia. Esta medida es muy controvertida pues supone, de hecho, una restricción al uso del dinero efectivo que tiene una gran contestación social. Aunque el gobierno cuenta con mayoría parlamentaria suficiente para sacarla adelante, habrá que esperar a la tramitación parlamentaria para ver si finalmente llega al texto legislativo.

Quienes incumplan esta limitación se enfrentarán a multas del 25 por 100 del valor del pago hecho en efectivo. Tanto el pagador como el receptor del pago responderán de forma solidaria de dicha infracción, por lo que la Administración podrá dirigirse contra cualquiera de ellos. Si la denuncia procede de una de las partes que hayan intervenido en la operación, Hacienda no aplicará sanción alguna a esta parte si voluntariamente lo pone en conocimiento de la Agencia Tributaria.

Valores en el extranjero

La norma fija la obligatoriedad para todos los contribuyentes de suministrar información sobre cuentas y valores

El Proyecto de Ley incluye medidas para reforzar la capacidad recaudatoria de la Agencia Tributaria, sobre todo en los casos en donde el contribuyente intenta escapar de sus obligaciones fiscales retrasando el pago de la cuota, interponiendo obstáculos o diluyendo su patrimonio.

situados en el extranjero de los que sean titulares, beneficiarios o figuren como autorizados. Se incluyen todo tipo de títulos, activos y cuentas en entidades financieras, así como valores o seguros de vida. También afecta a bienes inmuebles. Esto último constituye una novedad respecto al Anteproyecto de Ley que estudió el Gobierno en abril.

El incumplimiento de esta nueva obligación de información llevará aparejado un régimen sancionador propio a razón de cinco mil euros por cada dato o conjunto de datos omi-

dos, con un mínimo de diez mil euros. Además, las rentas descubiertas que no hayan sido declaradas se imputarán al último periodo impositivo de entre los no prescritos. Su ámbito de aplicación no solo afectará a la titularidad, sino también a la tenencia y adquisición de bienes o derechos no incluidos en la declaración informativa.

Régimen de módulos

Respecto a los empresarios incluidos en el régimen de módulos, se fija la exclusión del régimen de estimación objetiva para aquellos que facturen menos del 50 por 100 de sus operaciones a particulares. Dicha exclusión sólo operará para empresarios cuyo volumen de rendimientos íntegros sea superior a 50.000 euros al año. Entre estas actividades se encuentran la albañilería, la fontanería, la carpintería y el transporte de mercancías por carretera.

También quedarán excluidos aquellos que obtengan rendimientos procedentes de otros empresarios o profesionales por importe superior a 225.000 euros.

En el caso de los servicios de transporte y mudanzas, la exclusión operará con ingresos superiores a 300.000 euros, tal y como sucede con las operaciones agrícolas o ganaderas.

Mayor capacidad recaudatoria

El Proyecto de Ley incluye una serie de medidas encaminadas a reforzar la capacidad recaudatoria de la Agencia Tributaria, sobre todo en los casos en donde el contribuyente intenta escapar de sus obligaciones fiscales retrasando el pago de la cuota, interponiendo obstáculos o diluyendo su patrimonio.

Para ello, el texto elimina la posibilidad de aplazamientos o fraccionamientos de créditos en las situaciones de concurso para evitar la postergación artificial del crédito público. Asimismo se introduce un nuevo supuesto de responsabilidad subsidiaria contra los administradores de empresas carentes de patri-



monio, pero con actividad económica regular, que realizan autoliquidaciones recurrentes sin ingresos por determinados conceptos, con un ánimo defraudatorio. Estos administradores serán responsables de las deudas derivadas de los tributos que deban repercutirse o de las cantidades que deban retenerse a trabajadores o profesionales.

Fraude en el IVA

En su ánimo de reforzar la capacidad recaudatoria, la norma tiene por vocación también reducir al mínimo el fraude en el IVA a través de varias medidas.

En primer lugar, la exclusión en el régimen de módulos afectará, igualmente, a este impuesto, además del IRPF.

Por otro lado, se establece la inversión del sujeto pasivo en los supuestos de renuncia a la exención del IVA vinculada a ciertas operaciones inmobiliarias. Así, el sujeto adquirente sólo podrá deducirse el IVA soportado si acredita que ha ingresado el IVA repercutido. Se evita con ello el doble perjuicio para la Hacienda por la falta de ingreso del impuesto por el transmitente del inmueble y por la deducción del IVA soportado.

En los supuestos de declaración de concurso, el derecho a la deducción de las cuotas soportadas por IVA con anterioridad a dicha declaración no podrá ejercitarse en liquidaciones posteriores. Las modificaciones del IVA se trasladarán también al Impuesto General Indirecto Canario (IGIC), para dar un trato homogéneo a ambas figuras. En consecuencia, el Consejo de Ministros ha acordado remitir el texto del Proyecto de Ley al Parlamento de Canarias para su dictamen oportuno.

Embargo de bienes

La norma modifica el régimen de embargo de bienes y derechos en entidades de crédito para que éste se pueda extender más allá de la oficina o sucursal a la que se remitió el embargo. Asimismo, se prohíbe la disposición de inmuebles de sociedades en donde han sido embargadas acciones equivalentes a más de la mitad del capital social.

Respecto a las medidas cautelares, se modifica el precepto para permitir su adopción en cualquier momento del procedimiento cuando así se estime oportuno. Se permitirá a la Agencia Tributaria adoptar medidas

cautelares en los procesos penales. Por otro lado, para garantizar el cobro de deudas la norma modifica también al alza el importe de la garantía que es necesario depositar para que se suspenda la ejecución de un acto impugnado, a fin de que éste cubra todos los recargos que pudieran ser exigibles.



Eva M. Ochoa Murciano
Abogado
JB Asesores Jurídicos
www.jbasesores.com



AES, Asociación Española de Empresas de Seguridad, es socio fundador de UAS (Unión de Asociaciones de Seguridad)



De acuerdo con la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales (LOPD) y su reglamento de desarrollo, le informamos que los datos personales utilizados para el envío de la presente comunicación publicitaria, están almacenados en un fichero responsabilidad de la Asociación Española de Empresas de Seguridad, con domicilio social en Alcalá 99, 2ªA, 28009 Madrid (en adelante AES). El interesado puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la dirección indicada o en aquella que la sustituya y se comunique en el Registro General de Protección de Datos."

Boletín Informativo de la
Asociación Española de Empresas de Seguridad

agradece las colaboraciones que hacen posible esta edición trimestral y anima a todos a que remitan informaciones o artículos de opinión para su publicación

AES no se responsabiliza de las opiniones vertidas en este Boletín.

